

## PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA RED DE UNIDADES MÓVILES DE CRUZ ROJA PARA LA ADHERENCIA TERAPEÚTICA EN PERSONAS CON TUBERCULOSIS Y/O VIH/sida.

En el marco del Programa Regional de Prevención y Control de la Tuberculosis y de la vigilancia y control del VIH/sida en la Comunidad de Madrid, y en virtud de los convenios de colaboración vigentes, Cruz Roja pone a disposición de la Dirección General de Salud Pública la Red de Unidades Móviles destinadas a la mejora de la adherencia terapéutica.

Con el objetivo de mejorar la adherencia terapéutica en pacientes con diagnóstico de tuberculosis y/o VIH/sida los profesionales sanitarios de las redes asistenciales de la Comunidad de Madrid, podrán derivar enfermos a estas Unidades para que apoyen el seguimiento del tratamiento de los enfermos de tuberculosis y/o infección por el VIH/sida.

### Objetivo de la intervención en Tuberculosis

Supervisar y suministrar los tratamientos farmacológicos prescritos por médicos de centros sanitarios para la curación de la tuberculosis, acudiendo al domicilio de las personas enfermas o a un lugar pactado con ellos.

### Objetivo de la intervención en VIH

Controlar la adherencia al tratamiento antirretroviral de población vulnerable, con especial atención a personas incluidas en programas de mantenimiento con metadona y las que poseen factores predisponentes de mala adherencia al tratamiento.

Se valorará el grado de motivación de los pacientes para la consecución de los objetivos terapéuticos previstos y el plazo de tiempo para alcanzarlos. La forma de seguimiento podrá ser:

- Tratamiento Directamente Observado (TDO): Mejora la adherencia al tratamiento y consiste en que un profesional sanitario observa la toma de la medicación por el paciente. La medicación se le administra diariamente en presencia física del personal de la Unidad Móvil, en el lugar donde éste se encuentre (domicilio, pensión, calle, etc.). Indicado en pacientes que requieran un seguimiento más estrecho, hasta alcanzar la mejora de sus habilidades, para una adecuada autogestión de su enfermedad.
- Tratamiento Supervisado (TS): Para pacientes que, teniendo habilidades para una adecuada gestión de su enfermedad, precisen de los profesionales para conseguir una correcta adherencia al tratamiento. Se suministrarán al paciente las dosis necesarias para un periodo de tiempo establecido y se controlará que se lo hayan tomado (autoadministrado).

Las Unidades Móviles cuentan con profesionales de enfermería y técnicas/os de cuidados auxiliares de enfermería, cuyas funciones, que están orientadas al apoyo integral del paciente, son:

- Implementar TDO o TS, instaurando los tratamientos prescritos y supervisando la toma de medicación.

- Colaborar en el seguimiento clínico de los casos, incluyendo el acompañamiento a consultas médicas si fuese necesario.
- Educación para la Salud.
- Coordinación con otros recursos o instituciones socio-sanitarias, así como con otros proyectos de Cruz Roja.
- Colaborar con Salud Pública en la realización de estudios de contactos y la supervisión de profilaxis en situaciones determinadas.

Se establecerán contactos periódicos entre el profesional sanitario que ha derivado al paciente y la Unidad Móvil, para asegurar el seguimiento integral y coordinado de la persona enferma.

### Criterios de derivación de pacientes

Las personas susceptibles de derivación deberán presentar:

- Diagnóstico de enfermedad tuberculosa y/o VIH
- Domicilio en la Comunidad de Madrid
- Uno o más factores de riesgo para la adherencia al tratamiento:
  - Antecedentes de no cumplimiento del tratamiento
  - Sinhogarismo
  - Enolismo crónico y/o abuso de otras sustancias adictivas
  - Edad avanzada
  - Problemas de salud mental
  - Barreras lingüísticas
  - Otras situaciones de vulnerabilidad como situación irregular o dificultades de acceso al sistema sanitario

### Procedimiento de derivación

El proceso de inclusión del paciente en la Unidad Móvil, consta de los siguientes pasos:

1. Cumplimentar el formulario disponible en el anexo I de este procedimiento con la siguiente información:
  - a. datos de filiación del paciente
  - b. justificación de la derivación al recurso
  - c. diagnóstico, tratamiento y situaciones de riesgo asociadas
  - d. teléfono y forma de contacto con el profesional sanitario que lo solicita.
2. Enviar el formulario a la dirección de correo electrónico: [tbc-vih@cruzroja.es](mailto:tbc-vih@cruzroja.es), a la atención de “Coordinación de adherencia terapéutica- Área de salud de Cruz Roja”, adjuntando informe médico y si es posible social.

En un plazo máximo de 72 horas tras la recepción del mail, los responsables de la Unidad de Cruz Roja se pondrán en contacto telefónico con la persona emisora del formulario para confirmar la admisión del paciente. Aproximadamente 24 horas después, se producirá el contacto entre profesionales de la Unidad Móvil y la persona enferma para explicarle el tipo de asistencia que va a recibir y acordar el lugar y la forma donde realizar el TDO/TS. En este encuentro el paciente firmará el consentimiento informado.

3. Si la derivación del paciente se decide cuando aún se encuentre hospitalizado, es aconsejable realizar los trámites con suficiente antelación para que la primera entrevista se realice antes del alta hospitalaria.
4. Si en el plazo de dos semanas (con intento de contacto diario) no se consiguiese localizar al paciente derivado o no existiese colaboración por su parte, se consideraría perdido el caso y se comunicaría al profesional solicitante.

### Resumen del funcionamiento de las Unidades Móviles

- Podrán derivar pacientes a estas Unidades los **profesionales sanitarios de la red asistencial de la Comunidad de Madrid que** detecten un caso de tuberculosis y/o VIH/sida en el que se identifique al menos uno de los criterios de derivación anteriormente descritos.
- **Es imprescindible que el paciente acepte por escrito, su inclusión en la Unidad.**
- En los casos de tuberculosis pulmonar se atenderán preferentemente los que presenten baciloscopia negativa. Cuando sea necesario, se podrán aceptar pacientes con baciloscopia positiva si el recuento de bacilos es bajo y se precisa de aislamiento domiciliario.
- **El/la profesional sanitario que deriva a la persona mantiene la responsabilidad de la prescripción del tratamiento y seguimiento de la enfermedad**, y procurará, junto al equipo multidisciplinar del centro sanitario al que pertenezca, iniciar los trámites para la asignación de la Tarjeta Sanitaria y Médico de Atención Primaria en el caso de que el paciente no los tuviera (normativa de asistencia sanitaria por motivos de Salud Pública de la Comunidad de Madrid).
- Es recomendable que el primer encuentro entre paciente y profesionales de las Unidades se realice con la mediación de los profesionales sanitarios que han solicitado el apoyo de las Unidades y que están atendiendo al paciente. Si la derivación del paciente se decide cuando aún se encuentre hospitalizado, es aconsejable realizar los trámites con suficiente antelación para que **la primera entrevista se realice antes del alta hospitalaria**.



**Comunidad  
de Madrid**

Dirección General de Salud Pública  
CONSEJERÍA DE SANIDAD



**Forma de contacto con la persona responsable de la Unidad de Cruz Roja para el apoyo en el seguimiento del tratamiento de los enfermos de tuberculosis o en los infectados por el VIH/sida.**

**COORDINACIÓN DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA**

**ÁREA DE SALUD DE CRUZ ROJA**

Cruz Roja Comunidad de Madrid

Calle Rafael Villa S/N -28023- Madrid (El plantío)

**Tfno.: 711 734 201 - 915 325 555 ext 85840.**

**Email: [tbc-vih@cruzroja.es](mailto:tbc-vih@cruzroja.es)**

ANEXO 1

**PROCEDIMIENTO DE DERIVACIÓN A LA UNIDAD DE ADHERENCIA TERAPÉUTICA****DATOS DEL PACIENTE**

Nombre y Apellidos \_\_\_\_\_

DNI o Tarjeta de residencia: \_\_\_\_\_ Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_ CP: \_\_\_\_\_

Teléfono \_\_\_\_\_ CIPA: \_\_\_\_\_

**Diagnóstico**

---

---

**Tratamiento**

---

---

---

**Situaciones asociadas:**

- Antecedentes de no cumplimiento de tratamiento
- Falta de adherencia contrastada
- Sinhogarismo
- Enolismo crónico y/o abuso de otras substancias
- Edad avanzada
- Enfermedad psiquiátrica
- Barreras lingüísticas
- Otras situaciones de vulnerabilidad, situación irregular, dificultades de acceso al sistema sanitario

**Justificación de la derivación al recurso**

---

---

---

**FORMA DE CONTACTO CON EL PROFESIONAL SANITARIO EMISOR DE LA SOLICITUD**

Nombre del médico: \_\_\_\_\_

Centro de trabajo: \_\_\_\_\_ Teléfono de contacto: \_\_\_\_\_

**SOLICITO LA INCLUSIÓN DE ESTE PACIENTE EN LA UNIDAD TDO / TS PARA** TB VIH/sida Ambas

Firma

Fecha \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_



Se adjunta informe médico: SI  NO

Se adjunta informe social: SI  NO

**OBSERVACIONES:**

---

---

---

---

**A la atención de Coordinador/a de Adherencia Terapéutica**

Cruz Roja Comunidad de Madrid

Calle Rafael Villa S/N -28023- Madrid (El plantío)

Tfno.: 711 734 201 - 915 325 555 ext 85840.

[tbc-vih@cruzroja.es](mailto:tbc-vih@cruzroja.es)